

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-003/2017.

Solicitante: José Antonio Guevara Bermúdez

Folio infomex: 00109817

Cuenta: Siendo las 13:01 horas del día 26 de enero del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al solicitante **José Antonio Guevara Bermúdez**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: ***“Solicito saber cuántas recomendaciones ha emitido esta Comisión de Derechos Humanos por: desaparición forzada, tortura y ejecución arbitraria. También solicito saber el estado de cumplimiento de las mismas. Lo anterior lo requiero desagregado por autoridad señalada como responsable, por la comisión de los hechos violatorios así como por año, a partir de 1994 al 31 de diciembre de 2016” (sic)***

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la que se hace llamar **José Antonio Guevara Bermúdez** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información, y Estadística de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH-CSEIyE-019/2017, se tuvo a la Encargada de la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información, y Estadística, informando que: no cuenta con información en la base de datos referente a las recomendaciones emitidas por desaparición forzada y por ejecución arbitraria y que referente a las recomendaciones

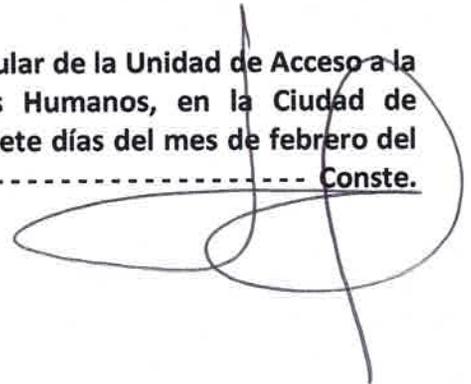
emitidas por tortura informa que durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016 se emitieron un total de 63 puntos de recomendación, presentando un anexo constante de 11 hojas, en las cuales se desglosan la información señalada. De esta manera se tuvo a la unidad administrativa por dando respuesta a la solicitud planteada, mediante el oficio CEDH-CSEIyE-019/2017 constante de 1 hoja útil, y su anexo constante de 11 hojas, los cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia. Para lo anterior tiene aplicación lo establecido en el artículo 6 párrafo quinto y sexto que a la letra dice lo siguiente: *“Ningún Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”*.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Traspasencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Traspasencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Traspasencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete. ----- Conste.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

OFICIO NÚMERO: CEDH-CSEIyE-019/2017
Villahermosa, Tabasco, 17 de febrero de 2016.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-015/2017 de fecha 27 de enero de 2017 y recepcionado el día 30 del mismo mes y año; en que José Antonio Guevara Bermúdez, mediante la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00109817, requirió la siguiente información:

“Solicito saber cuántas recomendaciones ha emitido esta Comisión de Derechos Humanos por: desaparición forzada, tortura y ejecución arbitraria. También necesito saber el estado de cumplimiento de las mismas. Lo anterior lo requiero desagregado por autoridad señalada como responsable, por la comisión de los hechos violatorios así como por año, a partir de 1994 al 31 de diciembre de 2016” (sic)

En virtud de lo anterior, me permito precisar lo siguiente: No se cuenta con información en nuestra base de datos referente a recomendaciones emitidas por desaparición forzada y por ejecución arbitraria. En lo concerniente a las recomendaciones emitidas por tortura se informa que: Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016 se emitieron un total de 63 puntos de recomendación, mismas que se detallan en la tabla de título: “Recomendaciones por tortura”, así como el concentrado de “Autoridades señaladas, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones”. Cabe precisar que por lo que respecta al periodo del año 1994 al año 2006, no se cuenta con información al respecto.

Para lo anterior tiene aplicación lo establecido en el artículo *“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.*

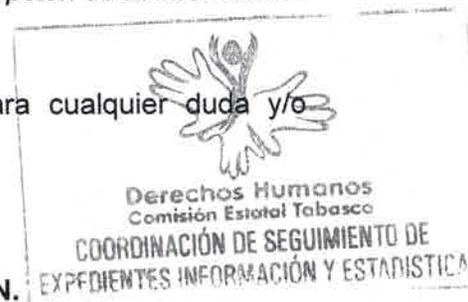
Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

ATENTAMENTE,

LIC. ELSY ROSARIO LIÉVANO CALDERÓN.

Encargada

C.C.P. ARCHIVO
Acceso a la Información
Boulevard Adolfo Ruiz Cortés
Esq. Prol. Fco. Javier Nima # 303
Col. Casa Blanca, CP 86060
Villahermosa, Tabasco



Recibi
Unidad de Transparencia
17-02-17

RECOMENDACIONES POR TORTURA

AÑO	PUNTOS DE RECOMENDACIÓN.
2007	6
2008	3
2009	1
2010	4
2011	0
2012	14
2013	11
2014	10
2015	0
2016	14
TOTAL	63

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2007			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica en su modalidad de Insuficiente Protección de Personas.	Cumplimiento total
2	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de Lesiones y a la privacidad en su modalidad de Allanamiento de morada.	Concluida
3	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de Lesiones y a la privacidad en su modalidad de Allanamiento de morada.	No aceptada
4	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de Lesiones y a la privacidad en su modalidad de Allanamiento de morada.	Sin pruebas de cumplimiento
5	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica en su modalidad de Insuficiente Protección de Persona.	Cumplimiento total
6	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.	Violación al derecho a la libertad personal en sus modalidades de Detención Arbitraria y Retención Ilegal.	No aceptada

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2008			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal en la modalidad de lesiones.	Concluida
2	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en su modalidad de Tortura.	Concluida
3	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de Lesiones y Tortura, Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, Ejercicio Indevido de la Función Pública.	Concluida

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2009			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Retención ilegal, Lesiones y Tortura.	No Aceptada

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2010			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de Lesiones y Tortura	Concluido
2	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Retención ilegal y Prestación indebida del servicio público	Concluido
3	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad personal en su modalidad de Tortura.	Concluido
4	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	a) Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de Allanamiento de morada, b) Violaciones al derecho a la libertad personal, en su modalidad de Detención arbitraria y Retención ilegal; c) Violaciones al Derecho a la Integridad y seguridad personal, en su modalidad de Tortura, tratos crueles e inhumanos	Concluido

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2012			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	Cumplimiento total
2	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	Cumplimiento total
3	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	Cumplimiento total
4	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	Cumplimiento total
5	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	No aceptada
6	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	No aceptada
7	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	No aceptada
8	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	No aceptada
9	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA); Violaciones al Derecho a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad (Ejercicio Indevido de la Función Pública).	No aceptada

10	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA, Derecho a la Honra y Seguridad Personal); Violaciones a la Libertad Personal (Retención Ilegal); Violaciones al Derechos a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad, Ejercicio Indevido de la Función Pública (Incumplimiento del Deber e Insuficiente Protección de Personas).	Cumplimiento Parcial
11	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA, Derecho a la Honra y Seguridad Personal); Violaciones a la Libertad Personal (Retención Ilegal); Violaciones al Derechos a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad, Ejercicio Indevido de la Función Pública (Incumplimiento del Deber e Insuficiente Protección de Personas).	Cumplimiento Parcial
12	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA, Derecho a la Honra y Seguridad Personal); Violaciones a la Libertad Personal (Retención Ilegal); Violaciones al Derechos a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad, Ejercicio Indevido de la Función Pública (Incumplimiento del Deber e Insuficiente Protección de Personas).	Cumplimiento Parcial
13	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA, Derecho a la Honra y Seguridad Personal); Violaciones a la Libertad Personal (Retención Ilegal); Violaciones al Derechos a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad, Ejercicio Indevido de la Función Pública (Incumplimiento del Deber e Insuficiente Protección de Personas).	Cumplimiento Parcial
14	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (TORTURA, Derecho a la Honra y Seguridad Personal); Violaciones a la Libertad Personal (Retención Ilegal); Violaciones al Derechos a la Seguridad Jurídica y a la Legalidad, Ejercicio Indevido de la Función Pública (Incumplimiento del Deber e Insuficiente Protección de Personas).	Cumplimiento Parcial

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2013			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	Cumplimiento Parcial
2	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	Cumplimiento Parcial
3	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	Cumplimiento Parcial
4	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	Cumplimiento Parcial
5	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	Cumplimiento Parcial
6	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	Cumplimiento Parcial
7	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de tortura, trato cruel, inhumano y degradante.	Sin Pruebas
8	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en su modalidad de Tortura; Violacion al Derecho a la Vida, en su modalidad de Homicidio; Violacion al Derecho a la Legalidad y Seguridad Juridica, en su modalidad de Irregular Integracion de Averiguacion Previa.	Cumplimiento Total
9	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en su modalidad de Tortura; Violacion al Derecho a la Vida, en su modalidad de Homicidio; Violacion al Derecho a la Legalidad y Seguridad Juridica, en su modalidad de Irregular Integracion de Averiguacion Previa.	Cumplimiento Total

10	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en su modalidad de Tortura; Violacion al Derecho a la Vida, en su modalidad de Homicidio; Violacion al Derecho a la Legalidad y Seguridad Juridica, en su modalidad de Irregular Integracion de Averiguacion Previa.	Cumplimiento Total
11	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco	Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, en su modalidad de Tortura; Violacion al Derecho a la Vida, en su modalidad de Homicidio; Violacion al Derecho a la Legalidad y Seguridad Juridica, en su modalidad de Irregular Integracion de Averiguacion Previa.	Cumplimiento Total

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2014			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
2	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
3	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
4	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
5	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
6	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
7	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
8	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
9	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento
10	Procuraduría General de Justicia del Estado De Tabasco	Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, violación al Derecho a la vida.	Envía de Cumplimiento

Autoridades, naturaleza y estado de cumplimiento de recomendaciones

RECOMENDACIONES 2016			
CONSEC.	AUTORIDAD	NATURALEZA	ESTATUS
1	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	Violación al Derecho a la libertad	Aceptada
2	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	Violación al Derecho a la libertad	Aceptada
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	Violación al Derecho a la libertad	Aceptada
4	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	Violación al Derecho a la libertad	Aceptada
5	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	Violación al Derecho a la libertad	Aceptada
6	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	Violación al Derecho a la libertad	Aceptada
7	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Aceptada
8	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Sin Respuesta
9	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Sin Respuesta
10	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Sin Respuesta

11	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Sin Respuesta
12	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Sin Respuesta
13	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Sin Respuesta
14	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa	Violación al Derecho a la Libertad y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	Sin Respuesta